

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., veintidós (22) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Garantía Real Rad. No. 110014003032**20210026500**.

Conforme a las documentales allegadas al expediente, se resuelve:

1. Reconocer personería a Martha Cecilia Ortega Ovalle en los términos y para los efectos del poder conferido por la parte demandada.
2. De la solicitud de terminación presentada por la parte demandada, correr traslado a la parte demandante por el término de cinco (5) días, para que se manifieste al respecto.

Vencido el término anterior, ingresar para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

<p>JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p>
<p><i>La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 42, hoy 23 de marzo de 2023.</i></p>
<p>JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO Secretaria</p>

Firmado Por:
Olga Cecilia Soler Rincon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 032

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9d79337b07a6b7db97978e311c1d73252b702b14f53cd3620086babbf110b4a**

Documento generado en 22/03/2023 01:04:03 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**